



Editorial

VACAS LOCAS Y MINISTERIO DEMENTE

Ante la nota difundida por el Ministerio del Interior, sustentando que las prácticas taurinas de puntilla y descabello no infringen las medidas destinadas a controlar el denominado mal de las "vacas locas", ASANDA hizo públicas las siguientes manifestaciones, que fueron recogidas casi íntegramente por numerosos medios de comunicación:

-Los métodos de sacrificio por puntilla y descabello lesionan, de forma grave, órganos específicos de riesgo, principalmente la médula espinal, por lo que si algún toro portador de encefalopatía espongiiforme bovina (EEB) fuera así sacrificado se correría el riesgo cierto de contaminar toda su carne. La afirmación de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior de que "*la puntilla y el estoque de descabellar seccionan limpiamente la médula espinal sin producir la salida de su contenido a través de la herida*" sólo puede calificarse de temeraria y ridícula.

-Otras prácticas taurinas, como la pica y el estoque, y a veces incluso las banderillas, lesionan gravemente órganos específicos de riesgo de los toros que las sufren, como los ganglios raquídeos y la propia médula espinal, provocando igualmente el riesgo cierto de contaminar toda su carne.

-La propuesta de utilizar puntillas, picas y estoques desechables sólo puede entenderse como una maniobra de engaños, pues si efectivamente minimiza la posibilidad de contagiar a otros animales sanos, en absoluto elimina el riesgo que se trata de controlar. Si el toro padece la enfermedad, su carne quedará en todo caso afectada.

-Los análisis que presuntamente pudieran realizarse, para que la carne de los toros lidiados pueda comercializarse inmediatamente, no garantizan que el animal esté sano, pues algunos tejidos pueden presentar una infección de EEB antes de la aparición de los signos clínicos.

-Las intenciones, ya declaradas, de subvencionar a los toros lidiados con las primas destinadas a las reses desechadas para consumo es una burla al espíritu de una ley cuyo único fin es compensar a los verdaderos ganaderos de carne para consumo.

-ASANDA lamenta que el Ministerio del Interior y algún otro a látere anteponga los intereses del sector taurino a los intereses de la salud pública.

Sumario

Vacas locas y Ministerio demente...	1
Legislación	2
Como para fiarse.....	2
Zoo-disco	3
Crueldad extrema.....	3
Por una relación más justa.....	4
No van ni de balde	5
Asanda solicita el cese del Defensor del Pueblo Español.....	5
AENOR trafica con prestigio	7
Actuaciones de Asanda	7
Asanda denuncia	8

MINISTRO PRESUNTAMENTE HONRADO

El actual (cuando escribimos esto) ministro de Agricultura, Miguel Árias Cañete, ha tenido un gesto de honradez al inhibirse de la discusión sobre ayudas al sector taurino por considerar que la condición de ganadera de reses bravas de su esposa lo señalaban como directo interesado.

Lástima que no se hubiera mostrado igual de honrado en el 96, cuando, siendo eurodiputado, defendió enérgicamente la concesión de subvenciones comunitarias a los ganaderos de lidia. Ya que su esposa es ganadera de lidia desde el 75, y en el 96 ya estaban casados, si lo de ahora es un acto de honradez, ¿qué fue lo de entonces? ¡Exacto!





Legislación



Estas son las disposiciones que obran en nuestros archivos sobre el tema de mataderos (continuación)

10.- LEGISLACIÓN EXISTENTE SOBRE MATADEROS.

10.065 - Decisión 86/474/CEE de 11 de septiembre de 1986, relativa a la aplicación de los controles en las dependencias correspondientes efectuados en el marco de *régimen aplicable a las importaciones de animales de la especie bovina y porcina así como de carnes frescas procedentes de terceros países.*

10.070 + Real Decreto 1614/1987, de 18 de diciembre, por el que se establecen las *normas relativas al aturdimiento de animales previo al sacrificio.* (Ministerio de Relaciones con las Cortes, BOE nº 312 de 30 de diciembre). [Derogado].

10.075 - Real Decreto 1727/1987, de 23 de diciembre, por el que se modifica la *Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos de Aves, Salas de Despiece, Industrialización, Almacenamiento, Conservación, Distribución y Comercialización de sus Carnes, en cuanto al sacrificio de determinadas palmípedas destinadas a la producción de pasta de hígado (foie-gras).* (Ministerio de Relaciones con las Cortes, BOE nº 5 de 6 de enero de 1988).

10.080 - Real Decreto 1728/1987, de 23 de diciembre, por el que se aprueban las *normas técnicas-sanitarias que regulan las prescripciones exigibles para el comercio intracomunitario e importación de terceros países de carnes frescas,* así como las que deben reunir los mataderos, salas de despieces y almacenes frigorífico autorizados para dicho comercio. (Ministerio de Relaciones con las Cortes, BOE nº 5 de 6 de enero de 1988).

10.085 + Resolución 83/90 de 20 de noviembre de 1990 por la que se establecen las *normas para el reconocimiento de los sacrificios de cerdos para el consumo familiar.* (Servicio Andaluz de Salud, BOJA nº 98 de 27 de noviembre).

10.090 - Real Decreto 147/1993 de 29 de enero, por el que se establecen las *Condiciones Sanitarias de Producción y Comercialización de Carnes Frescas.*

10.095 - Directiva 93/119/CEE relativa a la *Protección de los Animales en el momento de su Sacrificio o Matanza.*

10.098 - Real Decreto 2224/1993, de 17 de diciembre, sobre *normas sanitarias de eliminación y transformación de animales muertos y desperdicios de origen animal y protección frente a agentes patógenos en piensos de origen animal.* (Ministerio de la Presidencia, BOE nº 16 de 19 de enero de 2000).

10.100 - Real Decreto 54/1995, de 20 de enero, sobre *protección de los animales en el momento de su sacrificio.* (Ministerio de la Presidencia, BOE nº 39 de 15 de febrero). [Deroga el RD 1614/1987, de 18 de diciembre, por el que se establecen las normas relativas al aturdimiento de animales previo al sacrificio].

COMO PARA FIARSE

Mientras nuestras autoridades sanitarias se empeñan en convencernos del "todo va bien" en el supuesto control que ejercen sobre la industria de la carne en España, ahora ha visto la luz un informe que parece demostrar todo lo contrario. El informe data de febrero de 2000 y es el resultado de las inspecciones realizadas por tres inspectores de la Unión Europea a seis empresas de transformación de productos cárnicos: "en todas las plantas visitadas se observaron deficiencias en el control sanitario". ¿Y cuáles eran dichas deficiencias? Pues según empresas:

-el plan de trabajo es tan complicado que es incompatible con la producción de productos de alto riesgo.

-la sección de corte fue autorizada sin cumplir con los requisitos de la legislación en vigor.

-las salas de limpieza de los utensilios utilizados en la producción no están disponibles.

-los informes veterinarios no concuerdan con los problemas de los establecimientos.

-los veterinarios no parecen tener los conocimientos adecuados del sistema de auto-control.

-etc. y finalmente..."no hay evidencia de ningún mecanismo formal de rectificación de las deficiencias identificadas..."

Nueve meses después se conocían los primeros casos de vacas locas en España.



NOTICIAS INCREIBLES

ZOO-DISCO

La Consejería de Agricultura autorizó, como núcleo zoológico, a una discoteca que mantiene, en su terraza de verano, a dos tigres de bengala enjaulados.

A juicio de la inspección veterinaria, los tigres se adaptan aceptablemente al tan, para ellos, extraño hábitat, música y ruidos incluidos, no presentando más excitabilidad que la propia de la especie.

Por ello, el Departamento de Sanidad Animal considera que no se está infringiendo ninguna normativa y recomienda que ni siquiera se plantee la posibilidad de revocar la autorización de funcionamiento.

Para ASANDA, quienes parecen no adaptarse a los tiempos que corren e ignoran la normativa de aplicación, son los veterinarios actuantes y el Departamento de Sanidad Animal de la

Consejería de Agricultura. Y así también piensa el Defensor del Pueblo Andaluz, que tras estudiar la queja presentada por ASANDA y los diferentes informes remitidos por la Administración, estima que Agricultura no está aplicando los Tratados Internacionales ni la Normativa Comunitaria, por lo que cursó una Recomendación a la Consejería de Agricultura para que anule la autorización y proceda de inmediato a trasladar a los tigres a un lugar más adecuado.

A la vista de que Agricultura, mostrando como siempre una actitud prepotente, ha ignorado la referida recomendación, el Defensor ha decidido, finalmente, incluir este expediente en su Informe Anual al Parlamento, lo que viene a suponer señalar una vez más a Agricultura como incumplidora de las disposiciones vigentes en la materia de núcleos zoológicos.



CRUELDAD EXTREMA

¿Sabes qué es el "bonsaikitten"? Es la "técnica" de envasar animales vivos, principalmente gatos, en recipientes de vidrio. Los gatitos son envasados al poco de nacer y, a base de ciertas maniobras, se hace que sus cuerpos se vayan adaptando a la forma del recipiente, en el que permanecerán unos tres meses. A los animales envasados se les insertan tubos para alimentarlos y drenar sus excrementos, se les suministran drogas para alterar su crecimiento y mantenerlos sedados y así se consiguen gatos de cuerpo atrofiado con forma de cubo, cilindro o esfera. Una vez sacrificados y sacados del recipiente, servirán de adorno en el estante de cualquier sádico.

En Internet se enseñan dichas técnicas y se ofrecen animales ya envasados. Los internautas animalistas están realizando acciones de protesta para eliminar dichas páginas de la Red.



Miguel Ángel Molina

En la imagen, uno de los tigres exhibidos en una discoteca granadina

La fiesta nazional

POR UNA RELACIÓN MÁS JUSTA CON LOS ANIMALES

“No hay justificación para que el hombre haga sufrir inútilmente los animales”. Así de claro lo escribe el L’Osservatore Romano, diario oficioso de la Santa Sede, en un artículo en el que afronta cuestiones tan delicadas como el valor ético de las corridas de toros.

El artículo, publicado el 16 de enero de 2001, p. 10 de la versión francesa, está firmado por Marie Hendrickx, teóloga que trabaja en Roma al servicio de la Congregación para la Doctrina de la Fe.

“Si una relación justa con Dios hace justas a las personas y benevolentes en su relación con los animales, la benevolencia hacia los animales podría por su parte despertar en el corazón del hombre sentimientos de admiración y alabanza por la obra grandiosa del Creador del Universo”.

Respondiendo a las organizaciones animalistas que reprochan a la Iglesia su visión bíblica de la realidad, según la cual el medio natural es considerado como el marco de la actividad humana, el artículo plantea interrogantes decisivos.

«El derecho a servirnos de los animales para alimentarnos, ¿implica el criar a los pollos en batería, en un espacio menor al de una hoja de papel? ¿O el que las terneras estén encajonadas en un recinto en el que no se pueden mover y en el que no verán la luz?», pregunta.

«El derecho a utilizar los animales para la confección de los vestidos --añade--, ¿implica el dejar morir lentamente de hambre, de sed y de frío o de hemorragia en trampas a animales cuya piel es preciosa?».

También el pasatiempo está comprendido en los

interrogantes suscitados por el artículo. «El derecho a ser asistidos por animales en nuestro tiempo libre, ¿implica el matar a los toros después de haberles atormentado durante un buen tiempo con banderillas? ¿Implica el reventar los caballos? ¿Implica el lanzar gatos o cabras de lo alto de un campanario?».

La lista podría continuar. La teóloga escoge un caso concreto para argumentar su respuesta: la experimentación científica con los animales. La versión del Catecismo de la Iglesia Católica de 1992 decía que «Los experimentos médicos y científicos en animales, si se mantienen en límites razonables, son prácticas moralmente aceptables, PUES contribuyen a cuidar o salvar vidas humanas».

La versión definitiva del Catecismo publicada después dice: «Los experimentos médicos y científicos en los animales son prácticas moralmente aceptables Si permanecen en los límites razonables y contribuyen a curar y ahorrar vidas humanas».

El cambio que ha hecho la Iglesia, explica Hendrickx, está en que el «pues» se convierte en «si» condicional. «Ya no se acepta a priori que los experimentos médicos y científicos contribuyan a curar o ahorrar vidas humanas. Antes de ser legítimas, estas operaciones deben demostrar su utilidad».

El número 2418 del Catecismo, en este sentido, es claro: «Es contrario a la dignidad humana hacer sufrir inútilmente a los animales y sacrificar sin necesidad sus vidas».

En particular, la teóloga afronta el tema de los espectáculos basados en la lucha y sufrimiento de los animales, como las corridas

(Continúa en la página 5)



(Viene de la página 4)

de toros. «Un atentado a la vida, un sufrimiento infligido a un ser humano, que es un fin en sí mismo, sólo es moralmente justificable en el caso en que permita a quien lo sufre (y eventualmente a otros) vivir mejor, intensificar y mejorar sus relaciones humanas, acercarse a Dios. En el caso de los animales, el sufrimiento no puede ser infligido legítimamente si no es en condiciones análogas».

«Esta observación --concluye la teóloga-- puede ayudar a aclarar el problema de los espectáculos, que comportan violencia contra los animales»

Reconoce que con frecuencia se trata de fiestas ricas de color y de folclore, y «es fácil comprender el que las masas queden fascinadas por el espectáculo de la inteligencia humana que triunfa contra la fuerza bruta y desencadenada».

«Puede comprenderse, además, que de esta experiencia surja un sentimiento de solidaridad y emoción común, que parece justificar el sacrificio del animal y el riesgo que puede correr el hombre», añade. Pero, pregunta, «¿se trata de una solidaridad real, de un acercamiento auténtico entre las personas? ¿Se da una auténtica purificación colectiva de la agresividad?».

No, afirma Hendrickx, más bien sucede lo contrario. «Hay que poner todos los medios para lograr aquello que constituye el valor del espectáculo, pero sin que eso se haga a expensas del animal y sin riesgos excesivos para el hombre».

(Remitido por María Lopes, del Movimiento Anti Taurino Portugués)

NO VAN NI DE BALDE

“En Córdoba se ha comprobado, una vez más, que la gente no acude a los toros ni regalándole las entradas” (Crónica taurina de J.L. Rodríguez, El País 5.11.00). Para celebrar el aniversario de la muerte del matador Lagartijo, el ayuntamiento de Córdoba patrocinó una corrida con cinco millones de pesetas, a las que hay que sumar otros cinco millones de una entidad de ahorros y una inmobiliaria. Se regalaron varios miles de entradas y se pusieron a la venta, a la mitad de precio, el resto. Al coso no acudieron ni 2.000 espectadores... Desde luego ha sido la mejor manera de celebrar la muerte de un matadoros.

ASANDA SOLICITA EL CESE DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ESPAÑOL

El señor D. Enrique Múgica, actual Defensor del Pueblo Español, en el curso de una conferencia taurina afirmó que “la fiesta nacional (refiriéndose a las corridas de toros) es uno de los elementos unificadores de la nación, aunque algunos se empeñen en lo contrario y se inventen ridículas connotaciones que no hacen más que ridiculizar a quienes las pronuncian”, añadiendo posteriormente una crítica a “esos movimientos desfasados e intolerantes de los que pretenden la abolición de la fiesta”.

Estimando que tales declaraciones son improcedentes en un pretendido Defensor del Pueblo Español; insultantes para la mayoría de la ciudadanía, que es contraria al maltrato animal en las corridas de toros; y despectivas para con los numerosos colectivos ciudadanos que trabajamos en la tolerancia de la legalidad para que cesen los espectáculos crueles, desde la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, declarada de Utilidad Pública, solicitamos al Parlamento que proceda al cese del señor Múgica como Defensor del Pueblo Español, al considerar que su talante es incompatible con dicho dignísimo cargo.

"El toreo es el último escollo de una humanidad sin civilizar."

Isidro Goma y Tomás, (1869-1940) Cardenal, teólogo.

VACAS LOCAS

La lidia del toro entraña riesgo para el consumo, según Asanda

Según esta asociación, la afirmación de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior de que "la puntilla y el estoque de descabelar seccionan limpiamente la médula espinal sin producir la salida de su contenido a través de la herida" sólo puede calificarse de "veneraria y ridícula".

"Otras prácticas taurinas, como la pica y el estoque, y a veces incluso las banderillas, lesionan gravemente órganos específicos de riesgo de los toros que, las sudren, como los ganglios raquídeos y la

mente que los análisis que supuestamente pudieran realizarse, para que la carne de los toros lidiados pueda comercializarse inmediatamente, no garantizan que el animal esté sano, pues algunos tejidos pueden presentar una infección de EEB antes de la aparición de los signos clínicos".

Asanda también rechaza lo que considera "intenciones" de subvencionar a los toros lidiados con las picanas destinadas a las reses desechadas para consumo, lo que consideraría "una burla al espíritu de una ley, cuyo único fin es com- pensar a los verdaderos ganaderos de carne para consumo".

CONTAMINACIÓN

La asociación rechaza la propuesta de usar puntillas, picas y estochos desechables, defendiendo la de engaña

propia médula espinal, provocando igualmente el riesgo cierto de contaminar toda su carne", añade el comunicado de Asanda.

La propuesta de utilizar puntillas, picas y estochos desechables también ha sido rechazada por Asanda, que dice entendería "como una maniobra de engañar a los consumidores, pues si efectivamente minimiza la posibilidad de contagiar a otros animales sanos, en absoluto elimina el riesgo que se trata de controlar" porque "si el toro padece la enfermedad, su carne quedará en todo caso afectada".

El comunicado asegura igualmente

Las suertes taurinas lesionan órganos de riesgo del mal de las vacas locas, que podrían extender la EEB, si la res la tuviera, por todo su cuerpo

EFE

■ **SEVILLA.** La puntilla y el descabello de las corridas de toros, así como la pica, el estoque e incluso las banderillas lesionan órganos de riesgo del denominado mal de las vacas locas, según un comunicado de la Asociación Andaluza de Defensa de los Animales (Asanda).

Con este comunicado, Asanda trata de responder al del Ministerio del Interior según el cual las prácticas taurinas de la puntilla y el descabello no infringen las medidas destinadas a controlar el mal de las vacas locas.

Asanda sostiene que "los métodos de sacrificio por puntilla y descabello lesionan, de forma grave, órganos específicos de riesgo, principalmente la médula espinal, por lo que si algún toro portador de encefalopatía espongiforme bovina (EEB) fuera así sacrificado se correría el riesgo cierto de contaminar toda su carne".

ABC. REVES. 28-12-2000

Chamizo recomienda a la Junta que no permita a una discoteca tener tigres

La Consejería de Agricultura autorizó su exhibición

SEVILLA. EFE

■ **JOSÉ Chamizo**, Defensor del Pueblo Andalúz, ha desautorizado a la Consejería de Agricultura y Pesca por autorizar que dos tigres de Bengala permanezcan como atracción en una discoteca de Atarfe (Granada), después de que la Asociación Andaluza de Defensa de los Animales (Asanda) lo denunciara.

El Defensor del Pueblo Andalúz ha cursado una recomendación a la citada Consejería para que retire a la discoteca «Golden Eye» de Atarfe del registro de núcleos zoológicos y para que ordene la «inmediata clausura» como tal núcleo zoológico y transporte el «traslado y depósito de los animales referidos a lugar adecuado».

Además, el Defensor considera que este núcleo zoológico «no cumple, en nada, las funciones, objetivos, finalidades y requisitos» que contienen las directivas europeas sobre animales salvajes y protegidos.

Estas recomendaciones, a las que ha tenido acceso EFE, han sido hechas por el Defensor del Pueblo Andalúz porque, ante las denuncias de Asanda sobre la situación de estos animales enjaulados en la discoteca de verano, la Consejería de Agricultura comestó diciendo que el local estaba inscrito como tal núcleo zoológico y que las condiciones de mantenimiento de los felinos, tanto zoológicas como de limpieza, eran aceptables, y que las fieras tienen un aspecto saludable.

BIEN ADAPTADOS

Según las denuncias de Asanda, los veterinarios de la Junta de Andalucía encargados de dictaminar sobre la situación de los dos tigres de Bengala aseguraron en un informe que los animales se habían adaptado bien a la discoteca, lo cual ha provocado todo tipo de comentarios irónicos entre los responsables de Asanda. «Los tigres se adaptan aceptablemente al tan, para ellos, extrato habitat, música y ruidos incluidos, no presentando más excitabilidad que la propia de la especie», indican las conclusiones de los veterinarios de Sanidad Animal, según Asanda.

El portavoz de Asanda, Luis Gilpérez, dijo a EFE que en la misma discoteca, con anterioridad a la exhibición de estos dos tigres se mostraba una pantera negra, sin que hasta la fecha se haya demostrado donde acaba este animal protegido, lo que le hace sospechar su posible muerte y ocultación.

El informe del Defensor del Pueblo Andalúz, tras supervisar la documentación de la Junta favorable a que los tigres permanezcan en la discoteca, concluye en el mismo sentido de las denuncias de Asanda: «No consideramos que el local destinado a discoteca de verano resulte el lugar más adecuado, ni conveniente, para la existencia de animales salvajes con destino a su exhibición».

AENOR TRAFICA CON PRESTIGIO

AENOR (Asociación Española de Normalización) es la representante en España del CEN (Comité Europeo de Normalización), un ente que, entre otros cometidos, certifica que ciertas empresas u organismos cumplen determinadas normas de calidad. Así, las empresas y organismos que quieren prestigiarse ante sus clientes o los ciudadanos, se someten voluntariamente a sus inspecciones (pagando, además, unas importantes cantidades), y si éstas resultan conformes a las normas establecidas de control, reciben la certificación de calidad.

El pasado mes de mayo pudimos comprobar con sorpresa que el municipio de Ohanes, y más concretamente las actividades gestionadas

por su Ayuntamiento, supuestamente habían superado las especificaciones de la Norma ISO 14001, la cual parece facultar para la calificación de "ecológico". Dado que precisamente Ohanes es una de las poblaciones donde se celebran fiestas con crueldad para los animales, denunciarnos el hecho ante AENOR solicitando que anularan tal distinción.

Desde AENOR nos contestaron que su certificación no alcanzaba a las fiestas populares, una incongruencia con el texto de la misma, que precisamente certifica "*todas las actividades del municipio gestionadas por el Ayuntamiento*" y que el ayuntamiento de Ohanes utiliza en su propaganda resaltando "*la compatibilidad de estas fiestas* (las de San Marcos, en las que varios toros son cruelmente maltratados) *con el título de Pueblo*

Ecológico".

Por ello nos dirigimos quejándonos de AENOR al CEN, y este organismo europeo vino a decirnos que el problema tenía que resolverlo la ISO, el ente internacional que define las normas de calidad. Pero al dirigirnos a la ISO nos informaron que, compartiendo nuestras quejas, ellos se limitan a definir las normas, y que son AENOR y el CEN los responsables de su correcta aplicación...

En otras palabras, que las certificaciones de calidad de AENOR no parecen tener más valor ni prestigio que las cantidades que paga quien desea comprarlas.



ACTUACIONES DE ASANDA ANTE LA ADMINISTRACIÓN

Un año más relacionamos el número de actuaciones que ha llevado la Asociación ante diversos órganos de la Administración, así como su comparación con años anteriores.

Como se puede observar, el pasado 2000 descendió su número significativamente. Dado que hemos seguido denunciando todas aquellas infracciones contra los animales de las que hemos tenido noticias y pruebas, tal descenso puede significar que se están infringiendo menos las disposiciones al respecto.

Todos los expedientes se encuentran convenientemente organizados y a disposición de quienes deseen consultarlos.

ACTUACIONES/AÑO	93	94	95	96	97	98	99	00
Denuncias administrativas	27	28	29	36	34	29	35	12
Reclamaciones	10	13	18	16	18	25	25	7
Solicitudes actos presuntos	8	15	13	10	11	18	20	9
Recursos	1	11	16	6	10	7	8	2
Quejas al Defensor	6	10	15	16	14	14	25	28
Solicitudes diversas	14	8	8	12	14	17	33	31
Preguntas al Parlamento	0	0	2	7	3	2	2	0
Contenciosos	0	0	1	0	0	3	0	2
Denuncias Unión Europea	0	0	0	0	0	0	1	0
Total	66	85	102	103	104	115	149	91

Asanda Denuncia

Ref.	Asunto	Incidencia	
AAGU1	Denuncia contra Púb. Jamaica por zoo ilegal	13.12.00 El Defensor nos informa que siguen sin contestarle por lo que advierte al ayuntamiento que será declarado hostil.	
	14.01.01 Recordamos a Agricultura la obligación que tienen de contestar		
AMAT1	Denuncia contra Púb. La Misión por mantener animales en malas condiciones.	92594 Queja contra Agricultura por experimentos con palomas.	
	15.12.00 Agricultura contesta que no puede inspeccionar por abrir sólo por las noches. Pasamos una Queja al Defensor.	21.12.00 El Defensor nos informa que no deduce infracción de derechos, por lo que pasamos el expediente a la CE.	
ANER1	Denuncia contra recinto con animales maltratados en Nerva.	00061 Queja contra discoteca en Atarfe que mantiene a dos tigres enjaulados	
	16.01.01 Presentamos denuncia.	29.11.00 El Defensor nos remite informe de Agricultura y copia de la recomendación que efectúa para que se lleven los animales a lugar adecuado.	
AOHA1	Denuncia contra titular de rebaño por malos tratos	16.01.01 El Defensor nos informa que Agricultura no responde a sus resoluciones y que incluye el expediente en su informe anual.	
	15.01.01 Agricultura nos informa que inicia expediente sancionador.	00137 Queja contra ayuntamiento de Sevilla por no facilitarnos documentación.	
APHA1	Denuncia contra explotación ganadera en Ohanes por estado de los animales.	29.12.00 El Defensor nos informa que el Ayuntamiento sigue sin contestar.	
	07.12.00 Se recuerda a Agricultura la obligación que tiene de contestar	00206 Queja contra el ayuntamiento de Sevilla por no facilitarnos información sobre el control de palomas.	
AROQ1	Denuncia contra rehala de perros en Roquetas	16.01.01 El Defensor nos informa que el Ayuntamiento sigue sin contestarle.	
	07.12.00 Se recuerda a Agricultura la obligación que tiene de contestar	02413 Queja contra Medio Ambiente de Almería por no contestar solicitud de información sobre autorizaciones para caza de perros	
	15.12.00 Agricultura informa que ha inspeccionado la rehala denunciada obligando a su propietario a diversas medidas higiénicas.	25.10.00 Medio Ambiente contesta y se cierra la Queja	
GHUE1	Denuncia contra Colegio Veterinarios de Huelva por celebrar capea ilegal	02415 Queja contra Medio Ambiente por no contestar a solicitud de información sobre competencias en animales exóticos.	
	02.01.01 Presentamos denuncia.	29.11.00 Medio Ambiente contesta y se cierra la queja.	
	29.01.01 Contestan que no procede por ser una fiesta privada.	02416 Queja contra el ayuntamiento de Bormujos por no resolver denuncia contra la Protectora de Sevilla por sacrificio ilegal de animales.	
	14.02.01 Presentamos recurso	29.11.00 El Defensor nos informa que insiste para que se resuelva la denuncia.	
GROC1	Denuncia contra organizadores de festejo taurino en El Rocío.	16.01.01 El Defensor nos informa que no le contestan	
	22.11.00 Se presenta denuncia.	02481 Queja contra ayuntamiento de Sevilla por no contestar denuncia	
	01.12.00 Gobernación informa que inicia actuaciones previas.	13.12.00 El Ayuntamiento contesta y se cierra la queja.	
GSPA8	Denuncia contra Protectora de Sevilla por arrojar materias contumaces en un pozo negro ilegal.	03082 Queja contra Diputación de Sevilla por no facilitar informe sobre campaña de recogida de perros	
	06.10.00 Agricultura nos informa que inicia actuaciones previas.	31.10.00 El Defensor admite a trámite la queja.	
GGOJ1	Denuncia contra el ayuntamiento de Gójar por maltratar vaquilla.	13.12.00 El Defensor nos remite contestación de la Diputación y nos solicita consideraciones al respecto.	
	26.10.00 Gobernación nos informa que ha iniciado diligencias informativas.	02.01.01 remitimos escrito de consideraciones.	
MDOS1	Denuncia contra cazador en Dos Hermanas por disparar a gatos	03802 Queja contra ayuntamiento de Huelva por no contestar denuncia.	
	07.12.00 Ante la falta de respuesta de Medio Ambiente, presentamos queja al Defensor.	29.12.00 Admite a trámite	
YHUE1	Denuncia contra propietario de perro en Huelva	10038 Queja contra Agricultura en Huelva por no investigar Púb. con animales	
	07.12.00 Ante la falta de respuesta presentamos una queja al Defensor	25.01.01 Admite a trámite	
YPAL1	Denuncia contra vecino de Palenciana por maltrato de perro		
	14.02.01 Recordamos al Ayuntamiento la obligación que tiene de contestar		
YSEV11	Denuncia contra vecino de Sevilla por maltrato de perros		
	14.02.01 Recordamos al Ayuntamiento la obligación que tiene de contestar		
90833	Queja contra ayuntamiento san Nicolás por matanzas ilegales.		